

## AZABAL (E.L.M.)

### *EDICTO. Delegación en Concejales*

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 1 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha acordado delegar en los concejales que se mencionan a continuación, los servicios que se indican, con la facultad de gestionar, pero no de resolver actos frente a terceros.

- Don Julián Delgado Ortiz, para Educación y Cultura.
- Doña Patricia Martín Sánchez para Juventud, Deportes y Festejos.

En Azabal a 3 de julio de 2015

EL ALCALDE

Isidro Alonso Herrero

4832